Change Independent

FORMATO	PAGARE PARA	PACIENTES	HOSPITALIZADOS
---------	-------------	------------------	----------------

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

•		15328)
PA	AGARE No.	13,72,11	J
YO/HOSOTROS: LAIS GENERAL BODENGUEZ. YO 53	1. 3rd.	24	Identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que som CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUI REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simple	nos deudores EL S.A.S., y, lemente el a	: Incondicionales de /o EMMANUEL II	NSTITUTO DE cantidad de:
capital:			Por
Intercece do nizza:			₽or
Intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:			Por
otros gastos:obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C.,	en la Carrera	a 22 no. 142-63, o	en su orden, o
al tenedor de este pagare, el día de de de	del año	SEG	undo: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intere por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judigastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus acceso impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por lienado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONA EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuedomercio.	escs moratoriciscos moratoriciscos moratoriciscos e con un año o en caso de arorios. SEXTO e mil cuenta si AL DE DEMI S.A.5 de conf	os a la tasa de más pagare serán de m hay lugar de él. Cu de anterloridad o n rreglo directo o de n: que serán de nu fuere necesarlo. E ENCIAS EMANUI formidad con las in	xima autorizada uestro cargo los IARTO: a partir más, pagaremos pago a la etapa uestro cargo los este pagaré será EL S.A.S., y/o estrucciones que
			Este
3Firma(s): y/o	de instrucc	iones, que se	suscribe hoy
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON		EN BLANCO	
Bogotá, D.C., yo,			y/o
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITU S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hadscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bier moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAN HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente S.A.M.C.S.	TO NACION INFANTIL S hospital dia, s nes muebles a en el CON	NAL DE DEMENC S.A.S conforme co servicios prestados e inmuebles), co ISORCIO CLINIC ITUTO DE REHAI	que en la focha CIAS EMANUEL on las siguientes por los médicos pagos y cuotas CA EMMNAUEL
quien ingreso con fecha <u>28 50110 2018.</u> 1. Intereses de plazo:			
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.			
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicia pagare será lienado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salid cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal c	da del pacier	n caso de que hay ite ya nombrado	a lugar a ello. El la cuenta no es
Firma paciente:Nombre del pacient	e:		
C.C.: de			
Firma responsable: 5 th 62 to NES Nombre del responsable: 5 th 62 to NES 2002, 606? C.C.: 53, 698,89 de BOGOTA.			<u> </u>

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR - THRL - 04 Actualización: --/--/---- Página

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Versión: 01

Página 2 de 2

Dates ee	nerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
	: Lite 62 UNKS 20076062
	e cludadanfa: <u>53,078, 184</u>
	WI: SOMERA
	co o calidad en la que actúa, si no es el paciente: <u>fu -krorine in Sartitos EPS.</u>
	empleadora: CPS SNATTNS.
	KEN 876 BAS AT BAC -50 SUB A SALEMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
	(9): 7852144
	or independiente (profesión y oficio):
_	
Telefono	and the execution of th
Liciono	
CLINIC	jue la información que he (mos) suministrado es venidica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO A EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE ILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
В. С. О. Е.	deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hublere, de mis obligaciones creditícias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesarlo señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo baya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
veras, co y a que s	zación anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es mpieta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación e informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, o lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
fines dife competer	zación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para rentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas ntes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos icos, conclusiones de ellas.
	naber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo ces y sus implicaciones.
Nombres	byla GRISS.
C.C.:	53,098,184
Firma:	GIAN GRUNKS.